

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00097

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante obrante en el archivo 006 del expediente digital y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el numeral 1.1.) del auto de 26 de abril de 2022 (archivo 005 del expediente digital), en el sentido de indicar que el número del pagaré es 2150098250 y no como allí quedó.

El resto del proveído permanezca incólume.

Notifíquese de manera conjunta esta decisión con el auto objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 078
fijado el 17 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4415794e192295c83008ee42ea036f4b8d517e19e6c337f0500680749f092495

Documento generado en 16/08/2022 05:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>